Facultad de Ciencias Tecnologías y Artes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
ÑEEMBUCU

Resolución N° 71/2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICIÒN DE ESTACIÓN TOTAL" ID Nº 311.653, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2016, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGIAS Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 31 de agosto de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley Nº 2.051/2.003, de "CONTRATACIONES PUBLICAS" modificada por Ley Nº 3.439/2007;

La Resolución Nº 52/2.016, por la cual se autoriza el llamado a concurso por Contratación Directa Nº 04/2.016 para "ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL" ID N° 311.653; y

Que, el Informe de Evaluación de fecha 29 de agosto de 2.016; recomienda declarar desierto el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 16/2.016 para "ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL", conforme a las consideraciones esbozadas en el mismo. -

Que, la declaración desierta del llamado se encuadra a lo estipulado en el **Artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que faculta a la Convocante a declarar desierta una licitación, mediante resolución de la Máxima Autoridad, en los siguientes casos: ***inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas***; una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado; y en el **Anexo D. Sección Formularios, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, específicamente en el Formulario Nº 1, Formulario de la Oferta; inc. g)** *el oferente con la suscripción del mismo entiende que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.-*

Que, en el Artículo 57 del Estatuto de la U.N.P. establece que en su inciso g) Administrar *los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes;*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Facultad de Ciencias Tecnologías y Artes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
ÑEEMBUCU

Resolución N° 71/2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICIÒN DE ESTACIÓN TOTAL" ID Nº 311.653, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2016, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGIAS Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 31 de agosto de 2016.-

La Vice Decana de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes.

Resuelve:

ART. 1º) DECLARAR desierto el llamado a concurso para **"ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL" – ID N° 311.653**, realizado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 04/2016, convocado por la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la Universidad Nacional de Pilar. -

ART. 2º) ENCOMENDAR a la Sub UOC, la comunicación y tramitación del procedimiento.

ART. 3º) COMUNICAR y archivar.

Lic. María Teresa Quintana
Secretaria

FCTA

Lic. Elida Duarte Sánchez.
Vice Decana

Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes
Campus Universitario Barrio Ytororo
0786-234.292
2800 Pilar (Paraguay)
fctaunp@gmail.com
#CTAcrece
Facebook: Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes.

Conservatorio de Música Sofía Mendoza
Mcal. Estigarribia esq. Iturbe.
Barrio General Díaz

Comunicación para el Desarrollo
Sede Pilar - Campus Universitario Barrio Ytororo
Sede Asunción – Vice Pdte. Sánchez 612 e/ Azara y Herrera
Pisos 2 y 3. Teléfono: 021.222.510/11